

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000001



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

Escritura No. 0 12929 ..

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL
SOARDECONTROL CIA.LTDA.

OTORGADA POR

DR. ENRIQUE ALBERTO ARBOLEDA ESPINEL
(GERENTE GENERAL)

CUANTÍA: INDETERMINADA.



W.P.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DOCE DE JUNIO del año dos mil doce, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen el señor Doctor ENRIQUE ALBERTO ARBOLEDA ESPINEL, de estado civil casado; por sus propios y personales derechos; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito hábil y legalmente capaz para

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente
3 certificada por mi la Notaria se agregan.- Advertido que fue el compareciente
4 por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al
6 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
7 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la
8 minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es
9 el siguiente: - "SEÑORA NOTARIA.- **En el Registro de Escrituras Públicas a**
10 **su cargo sírvase hacer constar, una en la cual conste la Reforma de**
11 **Estatutos Sociales contenida en los siguientes términos: PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente contrato el
13 señor doctor Enrique Alberto Arboleda Espinel, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado,
15 hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de la Compañía SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE
17 CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA. LTDA. debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía,
19 conforme se acredita con las copias del nombramiento y Acta de la Junta
20 General Extraordinaria que se agrega como documentos habilitantes.
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura otorgada el 26 de enero
22 de 2012, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo
23 Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de
24 febrero de 2012, se constituyó la Compañía SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE
25 CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA. LTDA, sociedad que hoy
26 cuenta con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA; capital que se encuentra íntegramente suscrito y
28 pagado. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la

Dra. Mariela Pozo Acosta

0000002



REPÚBLICA DEL ECUADOR

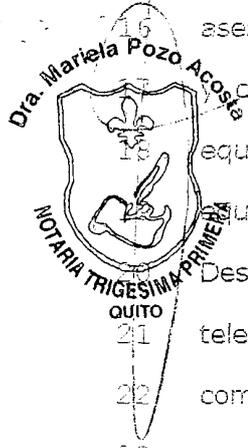


QUITO

1 Compañía, reunida el ocho de junio de 2012, resolvió en forma unánime
2 Reformar sus Estatutos Sociales, conforme consta del acta de la Junta General
3 Extraordinaria que se agrega como documento habilitante. TERCERO.-

4 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforma el Artículo Cuarto.- OBJETO
5 SOCIAL.- que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-**

6 La Compañía tendrá como objeto social: La compañía tendrá como objeto
7 social la Seguridad Aeroportuaria y Seguridad Operacional en Aeropuertos y
8 Puertos en general; La Seguridad Aeroportuaria y Seguridad Operacional con
9 actividades como Inspección de Pasajeros, Equipaje de Mano y Facturado,
10 Control de Áreas Restringidas, Operaciones de Equipos, Rayos X, Circuitos
11 Cerrados de Televisión "CCTV"; Elaboración de estudios para la certificación de
12 aeropuertos basados en la norma nacional e internacional; Diseño de
13 procedimientos instrumentales aeroportuarios; Auditorías de seguridad
14 aeroportuaria y seguridad operacional; Elaboración de manuales de
15 procedimientos de seguridad aeroportuaria, física y operacional; Auditorías y
16 asesoramiento en materia ambiental; Asesoramiento aeronáutico, operacional
17 de seguridad; Telecomunicaciones Comunicaciones, Satélites, sistemas y
18 equipos de comunicaciones fijo-móvil; Sistemas de seguridad electrónica,
19 equipos electrónicos, repuestos electrónicos, servicio de mantenimiento;
20 Desarrollará y comercializará diseño electrónico, prestará servicios de
21 telecomunicaciones, podrá producir, elaborar, maquillar, exportar, importar,
22 comercializar y vender todo tipo de insumos y productos relacionados con la
23 seguridad electrónica y telecomunicaciones dentro y fuera del país. Podrá
24 comprar, vender e instalar partes y piezas electrónicas de localización satelital;
25 diseño, elaboración, compra y venta de mapas digitales; Se dedicará así
26 mismo a la administración exclusiva de representaciones comerciales
27 nacionales e internacionales de todo tipo de marcas y patentes. Se dedicará a
28 las importaciones, exportaciones, distribución y venta de toda clase de bienes



QUITO

1 de consumo. De igual manera podrá dar cursos de capacitación, talleres,
2 conferencias, seminarios en materias relacionadas con la seguridad
3 aeroportuaria física y operacional, electrónica y las telecomunicaciones y en
4 general todo lo relacionado con la seguridad aeroportuaria. En igual forma
5 podrá realizar seminarios, cursos, convenciones para la cual contratará los
6 servicios profesionales nacionales o extranjeros. Para cumplir con su objeto
7 social, podrá celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por
8 las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; podrá la compañía
9 asociarse y fusionarse a otras sociedades, al igual que transformarse; podrá
10 realizar seminarios, cursos, convenciones en las áreas mencionadas, para lo
11 cual contratará los servicios de profesionales nacionales o extranjeros, podrá
12 adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones y
13 cuotas sociales, establecer agencias y representaciones de casas productoras
14 nacionales o extranjeras; importar y exportar toda clase de bienes, en
15 general, celebrar o concurrir a toda clase de actos y contratos, obligándose
16 civil y mercantilmente en los casos permitidos por la ley y relacionados con el
17 objeto social. La compañía para el cumplimiento de sus fines contratará a los
18 profesionales especializados que sean necesarios; prestará servicios de
19 asesoría en el campo especificado en el objeto social; puede ejercer, participar
20 y representar nacional e internacionalmente a marcas, productos, u otras
21 empresas o personas naturales, y en general cualquier actividad que no se
22 encuentre en contraposición con la Ley. Para el cumplimiento de su objeto
23 social podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante
24 de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que sean acordes
25 con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá
26 además intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades,
27 aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones,
28 obligaciones o participaciones de otras compañías. En general la compañía

39424

Quito, 12 de Marzo de 2012

0000003

Doctor
ENRIQUE ALBERTO ARBOLEDA ESPINEL
Presente.-

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de 09 de Marzo de 2012, Usted fue designado **GERENTE GENERAL** de la compañía Seguridad Aeroportuaria de Control Operacional "SOARDECONTROL CIA. LTDA.", por un período legal de **DOS AÑOS** de conformidad con los estatutos.

Sus deberes y atribuciones se encuentran plenamente señalados en cláusula Vigésima Primera del Estatuto Social de la compañía, en especial, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás funciones plenamente determinadas, desde el momento en que su nombramiento sea inscrito en el Registro Mercantil.

"SOARDECONTROL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el veinte y seis de enero de dos mil doce, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de febrero del dos doce, bajo el No. 597 del Registro Mercantil, tomo 143. Al que se podrá remitir en caso necesario.

Atentamente,

Sr. Pablo Dávila Borja
SECRETARIO AD-HOC
QUITO 040074338-1

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
QUITO

SE FUE OTORGADO POR EL GENERAL CAJÓN DEL ACTUAL REGISTRO DE LA OFICINA NOTARIAL DEL CANTÓN QUITO, EN SU OFICINA DE TRÁMITE Y REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE HUBIERAN PRESENTADO EN EL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS DOCE.

21 MAR 2012

Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: en esta fecha, **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "SOARDECONTROL CIA. LTDA" y prometo cumplirlo fielmente de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

[Handwritten signature of Enrique Alberto Arboleda Espinel]

DR. ENRIQUE ALBERTO ARBOLEDA ESPINEL
C.C. 170989767-0

Quito, 12 de Marzo de 2012

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **3235** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **14 MAR 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL
SOARDECONTROL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de junio del 2012, en la oficinas de nuestra Compañía ubicada en la Avda. 12 de Octubre 959 y Roca, siendo las 9H00, comparecen los socios de la compañía SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA. LTDA señor ROBERTO CORTES KING, propietario de trescientas noventa participaciones de un dólar; y, el señor ENRIQUE ALBERTO ARBOLEDA ESPINEL propietario de diez participaciones de un dólar. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta el señor RALPH PAUL JATIVA PARREÑO y actúa como secretario el señor Enrique Alberto Arboleda Espinel, por expresa disposición.

El orden del día es el siguiente:

1. Reformar de estatutos sociales.

Toma la palabra el señor Roberto Cortes King y explica que es necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía, sobre todo en lo referente al artículo cuarto que trata del objeto social; propone a la Junta el siguiente texto del artículo cuarto: **OBJETO SOCIAL**, que en lo posterior dirá: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto social: La compañía tendrá como objeto social la Seguridad Aeroportuaria y Seguridad Operacional en Aeropuertos y Puertos en general; La Seguridad Aeroportuaria y Seguridad Operacional con actividades como Inspección de Pasajeros, Equipaje de Mano y Facturado, Control de Áreas Restringidas, Operaciones de Equipos, Rayos X, Circuitos Cerrados de Televisión "CCTV"; Elaboración de estudios para la certificación de aeropuertos basados en la norma nacional e internacional; Diseño de procedimientos instrumentales aeroportuarios; Auditorias de seguridad aeroportuaria y seguridad operacional; Elaboración de manuales de procedimientos de seguridad aeroportuaria, física y operacional; Auditorias y asesoramiento en materia ambiental; Asesoramiento aeronáutico, operacional y de seguridad; Telecomunicaciones Comunicaciones, Satélites, sistemas y equipos de comunicaciones fijo-móvil; Sistemas de seguridad electrónica, equipos electrónicos, repuestos electrónicos, servicio de mantenimiento; Desarrollará y comercializará diseño electrónico, prestará servicios de telecomunicaciones, podrá producir, elaborar, maquilar, exportar, importar, comercializar y vender todo tipo de insumos y productos relacionados con la seguridad electrónica y telecomunicaciones dentro y fuera del país. Podrá comprar, vender e instalar



0000004

partes y piezas electrónicas de localización satelital; diseño, elaboración, compra y venta de mapas digitales; Se dedicará así mismo a la administración exclusiva de representaciones comerciales nacionales e internacionales de todo tipo de marcas y patentes. Se dedicará a las importaciones, exportaciones, distribución y venta de toda clase de bienes de consumo. De igual manera podrá dar cursos de capacitación, talleres, conferencias, seminarios en materias relacionadas con la seguridad aeroportuaria física y operacional, electrónica y las telecomunicaciones y en general todo lo relacionado con la seguridad aeroportuaria. En igual forma podrá realizar seminarios, cursos, convenciones para la cual contratará los servicios profesionales nacionales o extranjeros. Para cumplir con su objeto social, podrá celebrar y ejecutar todo tipo de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; podrá la compañía asociarse y fusionarse a otras sociedades, al igual que transformarse; podrá realizar seminarios, cursos, convenciones en las áreas mencionadas, para lo cual contratará los servicios de profesionales nacionales o extranjeros, podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones y cuotas sociales, establecer agencias y representaciones de casas productoras nacionales o extranjeras; importar y exportar toda clase de bienes, en general, celebrar o concurrir a toda clase de actos y contratos, obligándose civil y mercantilmente en los casos permitidos por la ley y relacionados con el objeto social. La compañía para el cumplimiento de sus fines contratará a los profesionales especializados que sean necesarios; prestará servicios de asesoría en el campo especificado en el objeto social; puede ejercer, participar y representar nacional e internacionalmente a marcas, productos, u otras empresas o personas naturales, y en general cualquier actividad que no se encuentre en contraposición con la Ley. Para el cumplimiento de su objeto social podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que sean acordes con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá además intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social, necesario y conveniente para su cumplimiento. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá dar el servicio complementario de vigilancia armada, ni dedicarse a la compra venta de cartera ni a la intermediación financiera, ni demás actividades a las que se refiere el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la regulación 120 de la Junta Monetaria."

Toma la palabra el señor Enrique Alberto Arboleda Espinel, quien manifiesta estar de acuerdo con la propuesta realizada, por lo se toma votación de la moción, misma que es aceptada por unanimidad.

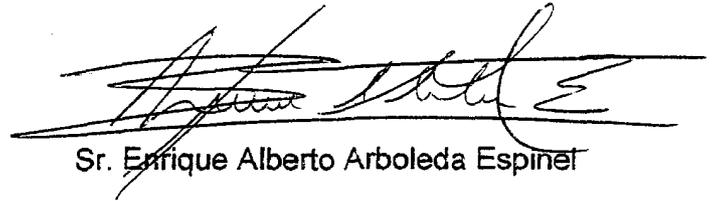


La Junta General autoriza al Gerente de la compañía a fin de que suscriba la correspondiente escritura de reforma de estatutos y realice el trámite pertinente para la inscripción y legalización de la misma.

Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redención de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmando para constancia el acta los socios y la secretario.



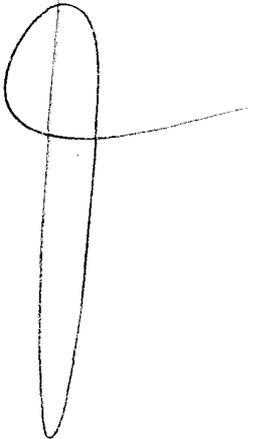
Sr. Roberto Cortés King



Sr. Enrique Alberto Arboleda Espinel



Dr. Enrique Arboleda Espinel
Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170030401-2

APELLIDOS Y NOMBRES
CORTEC KING
ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAZUE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA BERTHA
ARBOLEDA ESPINEL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

E303312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORTEC FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KING ELENA

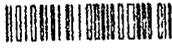
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-07-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07



00000000



Roberto

Sandra Bertha

0000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

148-0053
NÚMERO

1706394812
CÉDULA

CORTES KING ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
-
ZONA

[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ARBOLEDA ESPINEL ENRIQUE ALBERTO
MONTAÑA DE CHAUPICRUZ DEL CANTÓN
CHAUPICRUZ
QUITO
PROVINCIA DE CHAUPICRUZ
PARRCOJIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ALBERTO ESPINEL ENRIQUE
QUITO
PROVINCIA DE CHAUPICRUZ
PARRCOJIA



0000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

368-0012
NÚMERO

1709897670
CÉDULA

ARBOLEDA ESPINEL ENRIQUE
ALBERTO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ -
PARRCOJIA ZONA



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



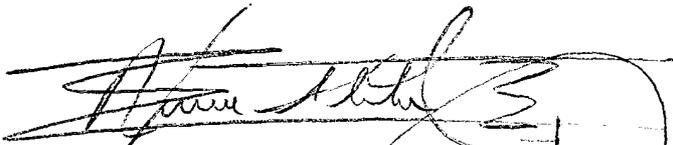
QUITO

1 podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las
2 leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto social, necesario y
3 conveniente para su cumplimiento. Sin perjuicio de las prohibiciones
4 consignadas en otras leyes, la compañía no podrá dar el servicio
5 complementario de vigilancia armada, ni dedicarse a la compra venta de
6 cartera ni a la intermediación financiera, ni demás actividades a las que se
7 refiere el Art. 27 de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto
8 Público, en concordancia con la regulación 120 de la Junta Monetaria. 0000007

9 **CUARTA.-** El señor doctor Enrique Alberto Arboleda Espinel, en su calidad de
10 Gerente General y Representante Legal de la Compañía, bajo juramento de
11 Ley declara expresamente que la Reforma al Artículo Cuarto.- **OBJETO**
12 **SOCIAL.-** corresponde a la más absoluta verdad y que el capital social de la
13 compañía en la actualidad es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales
15 e indivisibles por el valor de un dólar americano cada una, capital que se
16 encuentra íntegramente suscrito y pagado. De igual manera declara bajo

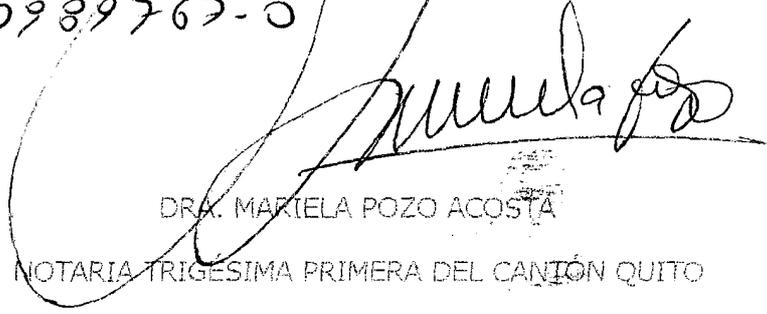
17 juramento que a la presente fecha la compañía SEGURIDAD AEROPORTUARIA
18 DE CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA. LTDA, no es contratista, ni
19 deudora de ninguna de las instituciones del Estado. **QUINTA.-** Queda
20 facultado el Gerente General de la Compañía para la suscripción de la presente
21 escritura, así como para realizar toda tramitación necesaria para la inscripción
22 y legalización de este instrumento. Usted señora Notaria se servirá agregar
23 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento
24 público.- *Hasta aquí la minuta* que junto con los documentos anexos y
25 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el
26 valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
27 partes, minuta que está firmada por el Doctor Enrique Arboleda E. MSc.,
28 afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el numero: seis mil

1 trescientos treinta y nueve, para la celebración de la presente escritura se
2 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
3 les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
4 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
5 todo cuanto doy fe

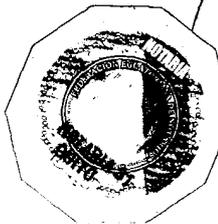
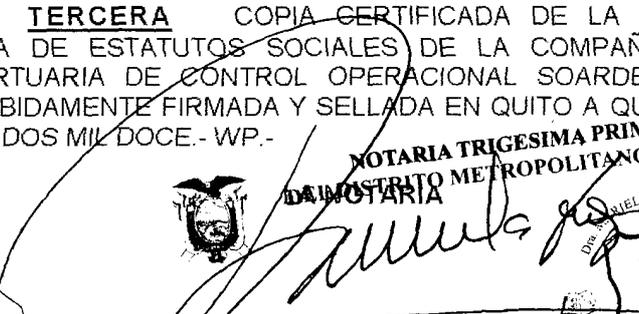
6
7
8
9
10 

11 DR. ENRIQUE ALBERTO ARBOLEDA ESPINEL.

12 C.C. N: 170989767-0

13
14 
15 DRA. MARIELA POZO ACOSTA
16 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA, LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- WP.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.003747 de fecha veinte de Julio del dos mil doce, se tomó debida nota a los márgenes de la Constitución y de la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía " SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CIA. LTDA. ", otorgadas en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha veinte y seis de Enero del año dos mil doce y doce de Junio del año dos mil doce, respectivamente; la aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la Compañía anteriormente indicada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO, a 2 de Agosto del 2012 D.M. DE QUITO

0000008

LA NOTARIA,

[Firma manuscrita]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 20 de julio de 2.012, bajo el número **2790** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **597** del Registro Mercantil de veintiocho de febrero de dos mil doce, fs. 507, Tomo 143.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**SEGURIDAD AEROPORTUARIA DE CONTROL OPERACIONAL SOARDECONTROL CÍA. LTDA.**", otorgada el doce de junio del año dos mil doce, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CELIA MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030832**.- Quito, a veintisiete de agosto del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

